



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 67 – 2016 – UNJ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Jaén, 17 de Marzo de 2016

VISTO:

El INFORME N° 050-2016-UNJ/DGPP, procedente de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita la emisión de la resolución presidencial para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, por Mayores Fondos Públicos de Saldos de Balance 2015, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2016 y con resolución presidencial N° 430-2015-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través del Informe N° 050-2015-UNJ/DGPP, la Dirección General de Planificación y Presupuesto propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Incorporación de Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2015, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

Que, con OFICIO N° 014-2016-UC-DGA-UNJ, la Unidad de Contabilidad hace llegar a la Dirección General de Planificación y Presupuesto los Saldos de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, indicando las Fuentes de Financiamiento según detalle:

Fuente Financiamiento	Saldo de Balance
Recursos Directamente Recaudados	225,081.29
Donaciones y Transferencias	4,504,632.33
Recursos Determinados	34,926,570.65
Total	39,686,284.27

De lo cual solo se realizará la incorporación de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Rubro H Canon Minero por la suma de **Doscientos Cuarentinueve Mil Seiscientos Cincuentiocho y 00/100 Soles (249,658)** monto que considera el presupuesto para el proyecto "Desarrollo, mejoramiento y difusión de tecnologías para el proceso de fermentación, secado solar y conservación del germoplasma del cacao en Piura y Jaén", y para el perfil del Proyecto "Mejoramiento de la prestación de los servicios del centro de producción, conformado por el centro preuniversitario, centro de idiomas y centro de computo de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, que permitirá atender los gastos de los proyectos antes mencionados.

Que, la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Art. 42° del numeral 42.1, párrafo d) los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 67 – 2016 – UNJ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Objeto

Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
5 RECURSOS DETERMINADOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE	249,658
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	249,658
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	249,658
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	249,658
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	249,658
TOTAL INGRESOS		249,658

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 546 Universidad Nacional de Jaén	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 Universidad Nacional de Jaén	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados		
PROGRAMA	: 0066 Formación Universitaria de Pre Grado	
PRODUCTO	: 3000403 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado	
ACTIVIDAD	: 5003199 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado	186,286
FINALIDAD	: 0077394 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollados por Estudiantes y Docentes de Pre-Grado	186,286
FUENTE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados		186,286
<u>A nivel de Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto</u>		
2.3 Bienes y Servicios		36,286
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		150,000
SECCION PRIMERA : Gobierno Central		
PLIEGO	: 546 Universidad Nacional de Jaén	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 Universidad Nacional de Jaén	
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales	
PROYECTO	: 2-001621 Estudios de Pre - Inversión	
ACTIVIDAD	: 6-000032 Estudios de Pre - Inversión	63,372
FINALIDAD	: 0011329 Elaboración de Perfiles de Proyectos	63,372
FUENTE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados		63,372
<u>A nivel de Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto</u>		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		63,372
<u>CONSOLIDADO POR GENERICA</u>		
2.3 Bienes y Servicios		36,286
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		213,372
TOTAL EGRESOS		249,658





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 67 – 2016 – UNJ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Planificación y Presupuesto del pliego 546 universidad Nacional de Jaén, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficinas de Planificación y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Nota N° 0000000029.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia de la Presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
PRESIDENTE